



POLÍTICAS PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE VALORES

En desarrollo de nuestras funciones como Sociedad Comisionista de Bolsa, en Valores Bancolombia ofrecemos a nuestros clientes el servicio de administración de valores. En virtud este servicio, Valores Bancolombia puede adelantar las siguientes actividades en relación con las inversiones de sus clientes:

1. Realizar el recaudo de los rendimientos y dividendos generados por las inversiones y el abono de acuerdo con las instrucciones dadas por los clientes.
2. Realizar el recaudo del capital y el abono de acuerdo con las instrucciones dadas por los clientes.
3. Realizar el traslado de las acciones que los emisores distribuyan como pago de dividendos, a los portafolios de los respectivos clientes.
4. Reinvertir las sumas que por capital, rendimientos o dividendos llegue a recibir de acuerdo con las órdenes que imparta cada cliente.
5. Llevar a cabo la suscripción de los valores de una nueva emisión sobre los cuales sus clientes tengan derecho de preferencia, siempre que se imparta una orden para el efecto.
6. Valorar a precios de mercado los títulos recibidos en administración.

Para dar un mayor alcance a este servicio, en Valores Bancolombia ponemos a disposición de nuestros clientes distintos beneficios para la administración de sus inversiones. Entre estos beneficios se destacan:

1. La disposición de un equipo comercial capacitado para brindar una debida asesoría.
2. La atención permanente a través de la Sucursal Telefónica.
3. La generación de extractos y certificados de forma ágil y sencilla.
4. La disposición de herramientas de autogestión tales como la Sucursal Virtual, Bancolombia eTrading en Línea, e InvesBot.

Con base en lo anterior, y en línea con la regulación aplicable a la materia, Valores Bancolombia ha implementado un cobro por el servicio de administración de valores, el cual se rige por las siguientes reglas:



TARIFA:

A partir de julio de 2018, el servicio de administración de valores tiene una tarifa trimestral de \$29.427 más IVA. Esta tarifa puede actualizarse cada año, lo cual se comunicará oportunamente a nuestros clientes por medio de esta política y a través de los demás medios que se consideren necesarios. La tarifa por el servicio de administración de Valores puede consultarse en cualquier momento a través de la página web de Valores Bancolombia.

PERIODICIDAD:

El servicio de administración de valores tiene cortes trimestrales. Por lo tanto, cada prestación del servicio tiene una duración de tres meses durante los cuales este se prestará de forma continua.

EXONERACIONES:

El servicio de administración de valores se presta de forma gratuita a los clientes que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

1. Pertenecer al segmento de Banca Privada, Preferencial, Empresas, Institucionales, y Pymes en Valores Bancolombia S.A. Los clientes que, a pesar de cumplir con esta condición, tengan vigente un acuerdo particular respecto al cobro del servicio de administración, continuarán regidos por lo pactado en el respectivo acuerdo.
2. Pertenecer al segmento de Banca Preferencial en Bancolombia S.A.
3. Ser empleado de cualquiera de las sociedades que integran el Grupo Bancolombia.
4. Contar únicamente con inversiones a través de InvesBot.
5. Contar únicamente con inversiones en acciones deslistadas de Bolsa.
6. No contar con inversiones en renta fija o en renta variable durante todos los días del trimestre correspondiente a la prestación del servicio.
7. Contar con un portafolio cuyos activos bajo administración (ABA) tengan en promedio un valor igual o superior a 200 millones de pesos durante el respectivo trimestre, siempre que el ABA corresponda a inversiones en renta fija, renta variable, o fondos de inversión colectiva administrados por Valores Bancolombia S.A. o Fiduciaria Bancolombia S.A.
8. Contar con un portafolio con un ABA cuyo promedio sea de 30 millones de pesos en Fondos de Inversión Colectiva del Grupo Bancolombia, durante el trimestre



correspondiente a la prestación del servicio. El cumplimiento de esta exoneración es independiente a la exoneración mencionada en el numeral 7. Como tal, esta exoneración también aplica a los casos en los cuales el cliente, además de contar con inversiones en fondos por el valor requerido, tenga inversiones en otros activos.

9. Contar con un contrato de Administración de Portafolio de Terceros (APT).
10. Hacer un uso no significativo¹ de la infraestructura de Valores Bancolombia en el marco del servicio de administración de valores en el respectivo trimestre.
11. También estarán exonerados de este servicio los portafolios que correspondan a clientes fallecidos o a clientes bloqueados en listas de control.
12. Contar con un portafolio en Valores Bancolombia que únicamente tenga inversiones en Fondos de Inversión Colectiva administrados por VALORES BANCOLOMBIA O FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.

VIGENCIA:

Esta política tiene vigencia desde el cobro correspondiente al segundo trimestre de 2018 (abril, mayo y junio), y cubre todos los cobros subsiguientes. Su contenido puede consultarse en cualquier momento en la página web de Valores Bancolombia, y cualquier modificación sustantiva será comunicada a los clientes con al menos 10 días calendario de antelación.

¹ Para todos los efectos, se entiende por “uso no significativo” aquellos usos de la infraestructura que realizan los clientes considerados de baja transaccionalidad y bajo monto, por cumplir los siguientes parámetros:

- a. Realizar menos de diez (10) operaciones de compra y/o venta de acciones y/o renta fija* en el respectivo trimestre, y
- b. Tener un portafolio con activos en acciones y/o renta fija* bajo administración por un monto menor a tres millones de pesos (\$ 3.000.000 COP) en el respectivo trimestre.

*Títulos tales como Bonos, CDTs, TES, entre otros.